

Dra. Mariela Pozo Acosta

0001



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO



ESCRITURA N° 2014 - 17 - 01 - 31 - P

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

**LA COMPAÑÍA " GAVILANES, MUÑOZ, SALVADOR, GAMUSA CIA.
LTDA. "**

DE USDS 20.400.00

AUMENTO USDS 120.000.00

A USDS 140.400.00

DVN

DI 4 COPIAS.

**En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día
veinte y uno de Marzo del año dos mil catorce, ante mí la Notaria
Trigésima Primera del Cantón, Doctora MARIELA POZO ACOSTA,
comparecen, comparece el señor IVAN DARIO GAVILANES**

1 GRANJA, casado, en su calidad de Gerente General y como tal
2 Representante Legal de la Compañía "GAVILANES, MUÑOZ,
3 SALVADOR, GAMUSA CIA. LTDA." y debidamente autorizado, según
4 consta de los documentos que se agregan a la presente como
5 habilitantes: mayor de edad, ecuatoriano, vecino de esta ciudad de
6 Quito y hábil, y legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien
7 de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de
8 ciudadanía, cuyas copia fotostática debidamente certificada por mi la
9 Notaria, se agrega. Advertido que fue el compareciente por mí la
10 Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como
11 examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al
12 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor
13 reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura el
14 texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se
15 transcribe a continuación es el siguiente: " SEÑOR NOTARIO:- En el
16 registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la
17 presente de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la
18 Compañía GAVILANES, MUÑOZ, SALVADOR, GAMUSA CIA. LTDA.,
19 contenida en las siguientes cláusulas:- PRIMERA:-
20 COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente
21 escritura pública de Aumento de Capital, la compañía GAVILANES,
22 MUÑOZ, SALVADOR, GAMUSA CIA. LTDA., legal y debidamente
23 representada por su Gerente General, IVAN DARIO GAVILANES
24 GRANJA, conforme se desprende de la copia certificada del
25 nombramiento, que se adjunta en calidad de documento habilitante.-
26 El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de
27 nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito.-
28 SEGUNDA:- ANTECEDENTES.- DOS. UNO.- Mediante escritura

Dra. Mariela Pozo Acosta

2
0002



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 pública celebrada el cuatro de febrero del dos mil diez, ante el Notario
2 Octavo Interino del Cantón Quito, Doctor Jaime Espinoza Cabrera,
3 legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el tres
4 de marzo del dos mil diez, se constituyó la compañía GAVILANES,
5 MUÑOZ, SALVADOR, GAMUSA CIA. LTDA.- DOS. DOS.- Mediante
6 escritura pública celebrada el diecisiete de octubre del dos mil trece,
7 ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Doctora Paola Delgado
8 Loor, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el
9 diez de enero del dos mil catorce, se efectuó el aumento de capital de
10 la compañía GAVILANES, MUÑOZ, SALVADOR, GAMUSA CIA.
11 LTDA.- DOS. TRES.- Mediante escritura pública celebrada el primero
12 de noviembre del dos mil trece, ante la Notaria Segunda del Cantón
13 Quito, Doctora Paola Delgado Loor, legalmente inscrita en el Registro
14 Mercantil del cantón Quito, el diez de enero del dos mil catorce, se
15 efectuó la aclaratoria, rectificatoria y ratificatoria del contenido de la
16 escritura de Aumento de Capital celebrada el diecisiete de octubre de
17 dos mil trece, ante la Notaria Segunda del Cantón Quito de la
18 compañía GAVILANES, MUÑOZ, SALVADOR, GAMUSA CIA. LTDA.-
19 DOS. CUATRO.- A la presente fecha, el capital social de la compañía
20 está distribuido de la siguiente forma:- a) Iván Darío Gavilanes Granja,
21 con trescientas noventa y dos (392) participaciones sociales de un
22 dólar de los Estados Unidos cada una; y, b) José Antonio Gavilanes
23 Muñoz con veinte mil ocho (20.008) participaciones sociales de un
24 dólar de los Estados Unidos cada una.- TERCERA:- AUMENTO DE
25 CAPITAL DE LA COMPAÑÍA.- La Junta General Extraordinaria y
26 Universal de socios de la compañía GAVILANES, MUÑOZ,
27 SALVADOR, GAMUSA CIA. LTDA., reunida el veinte y uno de Marzo
28 de dos mil catorce, resolvió aumentar el capital de la Compañía

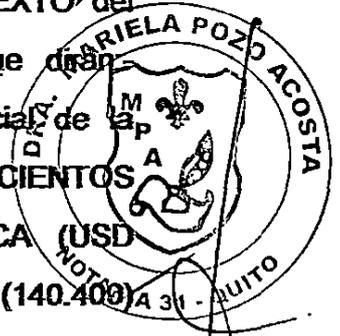
1 mediante un aporte en numerario, por la cantidad de Ciento Veinte mil
 2 dólares de los Estados Unidos de América (USD 120.000,00).- Con
 3 este aumento, el capital suscrito de la Compañía asciende a la suma
 4 de CIENTO CUARENTA MIL CUATROCIENTOS dólares de los
 5 Estados Unidos de América (USD. 140.400,00), y quedaría distribuido
 6 de la siguiente manera:-----

Socio	Capital Actual	Aporte en Numerario	Capital Final	Porcentaje Participa	Numero Participa
Iván Darío Gavilanes Granja	392	0	392	0,28%	392
José Antonio Gavilanes Muñoz	20.008	120.000	140.008	99,72%	140.008
TOTAL	\$20.400	\$120.000	\$140.400	100,00%	140.400

7 De conformidad con el cuadro anterior, el capital social de la
 8 compañía quedaría distribuido de la siguiente manera:- a) IVÁN
 9 DARÍO GAVILANES GRANJA con trescientas noventa y dos
 10 participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de
 11 trescientos noventa y dos dólares de los Estados Unidos de América;
 12 y, b) JOSÉ ANTONIO GAVILANES MUÑOZ con ciento cuarenta mil
 13 ocho participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total
 14 de ciento cuarenta mil ocho dólares de los Estados Unidos de
 15 América.- CUARTA.- REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.- La
 16 mencionada Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la
 17 compañía GAVILANES, MUÑOZ, SALVADOR, GAMUSA CIA. LTDA.,
 18 resolvió por unanimidad, que como consecuencia del aumento de

Dra. Mariela Pozo Acosta

0003



1 capital, se reforme el Estatuto Social en sus artículo SEXTO del
2 **CAPÍTULO SEGUNDO** y la **CLÁUSULA TERCERA** que dirán
3 **"ARTICULO SEXTO:- CAPITAL SOCIAL:-** El capital social de la
4 **Compañía es de CIENTO CUARENTA MIL CUATROCIENTOS**
5 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD**
6 **140.400,00)** divididos en ciento cuarenta mil cuatrocientas (140.400)
7 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los
8 Estados Unidos cada una (USD. 1,00) de valor nominal cada una. El
9 capital social se encuentra íntegramente suscrito y pagado de
10 acuerdo a la **Cláusula Tercera** de este Instrumento. Y la **Cláusula**
11 **Tercera** dirá lo siguiente: **"CLÁUSULA TERCERA:- INTEGRACIÓN Y**
12 **DISTRIBUCION DEL CAPITAL SOCIAL:-** El capital social de la
13 **Compañía** asciende a la suma de **CIENTO CUARENTA MIL**
14 **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
15 **AMERICA (USD 140.400,00)** y está distribuido de la siguiente
16 **manera:**

Socio	Capital Actual	Aporte en Numerario	Capital Final	Porcentaje Participa	Numero Participa
Iván Darío Gavilanes Granja	392	0	392	0,28%	392
José Antonio Gavilanes Muñoz	20.008	120.000	140.008	99,72%	140.008
TOTAL	\$20.400	\$120.000	\$140.400	100,00%	140.400

17 De conformidad con el cuadro anterior, el capital social de la
18 compañía quedaría distribuido de la siguiente manera: a) IVÁN

1 DARÍO GAVILANES GRANJA con trescientas noventa y dos
2 participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de
3 trescientos noventa y dos dólares de los Estados Unidos de América;
4 y, b) JOSÉ ANTONIO GAVILANES MUÑOZ con ciento cuarenta mil
5 ocho participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total
6 de ciento cuarenta mil ocho dólares de los Estados Unidos de
7 América.- QUINTA:- JURAMENTO.- El señor IVAN DARÍO
8 GAVILANES GRANJA en su calidad de Gerente General de la
9 Compañía GAVILANES, MUÑOZ, SALVADOR, GAMUSA CIA. LTDA.,
10 declara bajo juramento, que los valores que se están capitalizando,
11 constantes en la cláusula tercera y cuarta de esta escritura pública
12 son los correctos.- SEXTA:- NACIONALIDAD Y TIPO DE
13 INVERSION.- Los socios que realizan el presente aumento de capital
14 son de nacionalidad ecuatoriana, motivo por el cual la misma es cien
15 por ciento nacional.- SEPTIMA:- AUTORIZACION.- La misma Junta
16 General Extraordinaria y Universal antes referida autorizó al Gerente
17 General, para que realice todos los trámites necesarios para la
18 legalización de este aumento de capital y reforma del estatuto social,
19 así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura
20 pública y emitir los nuevos certificados de aportación por el aumento
21 que se ha acordado.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las
22 demás cláusulas de estilo.- F) DAVID FRANCISCO GARCÉS
23 JARAMILLO.- ABOGADO.- MATRICULA OCHO MIL SETENTA Y
24 TRES.- COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA *.- HASTA AQUÍ
25 LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y
26 HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A
27 ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE EL
28 COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNAS DE SUS



PRODUBANCO
DEPOSITO CORRIENTE

Cuenta: 02168004972
Papeleta: 81245769
Nombre: GAV
ILANES, MUÑOZ, SALVADOR, GAMUSA CIA. LTDA.
Monto efectivo: 60,000.00
Monto cheques: 0.00
Monto total: 60,000.00
de Cheques: 0*
Nombre Depositante: IVAN GAVILANEZ
Moneda: DOLARES USA
Oficina: AG. C.C EL JARDIN - QUITO
Cajero: sanchezn
Fecha: 03/21/2014 11:59
Horario: N

... con el numeral cinco del ...
... de la Ley Notarial, SOY FE ... la CUPL ...
que antecede constante de 1 hojas es igual al
documento presentado ante el suscrito.-
Quito, a 21 de enero del 2014



DRA. MARIELA POZO ACOSTA
Notaria *Iquímica Primer*

QUITO, viernes 21 de marzo de 2014

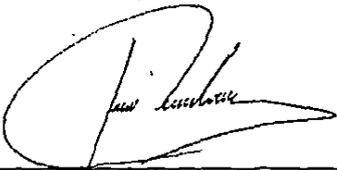
Señores
PRODUBANCO
Presente.-

Por medio del presente les solicito se sirvan realizar la transferencia de fondos de mi cuenta GAVILANES MUÑOZ JOSE ANTONIO No. 02052028654, por la suma de US\$ 60,000.00 (sesenta mil Dólares de los Estados Unidos de América) a la cuenta GAVILANES, MUÑOZ, SALVADOR, GAMUSA CIA. LTDA. Nro:02168004972 propiedad de GAVILANES, MUÑOZ, SALVADOR, GAMUSA CIA. LTDA. por la suma de US\$ 60,000.00 (sesenta mil Dólares de los Estados Unidos de América).

Asumo la responsabilidad de la transferencia instruida, eximiendo al BANCO de toda responsabilidad.

Declaro expresa e irrevocablemente que los valores transferidos de mi cuenta son producto y serán utilizados en actividades lícitas y permitidas por las leyes del Ecuador, eximiendo al Banco de cualquier responsabilidad.

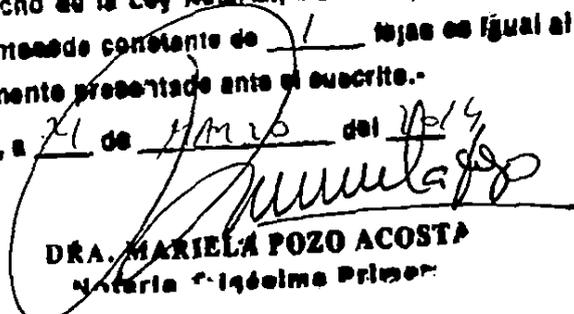
Atentamente,



Firma del cliente

Nombre: GAVILANES MUÑOZ JOSE ANTONIO
CI/RUC: 1709219925
Dirección: CALLE 4TA. 141 Y AV. AL PARQUE

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la COPIA que antecede constante de 1 hojas es igual al documento presentado ante el suscrito.-
Quito, a 21 de marzo del 2014


DRA. MARIELA POZO ACOSTA
Notaria - Igualma Primer



~~PRODUBANCO
AGENCIA BURNAVISTA
FIRMA AUTORIZADA~~

Visto Bueno del Ejecutivo:

Quito, 22 de febrero del 2013

Señor
Iván Darío Gavilanes Granja
Presente

De mi consideración:

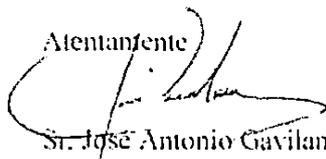
Me es grato comunicar a usted que la junta general universal y ordinaria de socios de la compañía GAVILANES, MUÑOZ, SALVADOR, GAMUSA, CIA. LTDA., celebrada el día de hoy, resolvió elegir a usted como GERENTE GENERAL de la misma, por el período estatutario de TRES AÑOS, desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

En esta calidad, usted tendrá todas las atribuciones y obligaciones previstas en el estatuto social de la compañía GAVILANES, MUÑOZ, SALVADOR, GAMUSA CIA. LTDA., y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el día 4 de febrero del 2010, ante el Notario Octavo del Cantón Quito D. M., e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 3 de marzo del 2010.

Al felicitarle por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas. Sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Atentamente



Sr. José Antonio Gavilanes Muñoz
PRESIDENTE

En esta fecha, acepto la designación de GERENTE GENERAL de la compañía GAVILANES, MUÑOZ, SALVADOR, GAMUSA CIA. LTDA., y prometo desempeñar de conformidad con la Ley y el estatuto social de la compañía.

En la ciudad de Quito, a los 22 días del mes de febrero del 2013.

Sr. Iván Darío Gavilanes Granja
C. C.



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 29316

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	24539
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	10501
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	22/02/2013
FECHA ACEPTACION:	22/02/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	GAVILANES, MUNOZ SALVADOR, GAMUSA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1702605955	GAVILANES GRANJA IVAN DARIO	GERENTE GENERAL	3 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. 04/02/10 NOTARIA 8 RM 03/03/10 VE

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACION O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

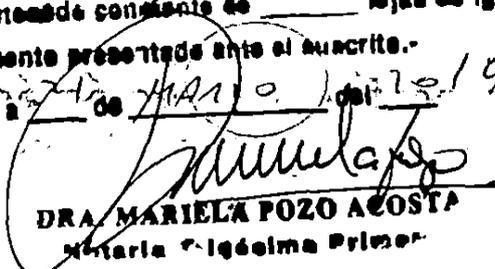
FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DIA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCION DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDO

... con el numeral cinco del artículo 11 de la Ley Notarial, BOY FE (de la CUP) que antecede constante de 2 hojas es igual al documento presentado ante el suscrito.

Quitó, a 16 de Julio del 2013


DRA. MARIELA POZO ACOSTA
Notaria Pública



Página 1 de 1

Nº. 0190409

0006



ECUATORIANA
CASADO
SECUNDARIA
HUGO GAVILANES
ANGELA GRANJA
QUITO
14/01/2010
14/01/2012

REN 2226124

CIUDADANIA 170260595-5
GAVILANES GRANJA IVAN DARIO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
28 ENERO 1948
001-1 0235 00702 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1948



[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003

003 - 0164 1702605955
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GAVILANES GRANJA IVAN DARIO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA RUMIPAMBA 3
QUITO PARROQUIA 3
CANTÓN ZONA

[Handwritten signature]
PRESIDENTE DE LA JURY



De acuerdo con el numeral cinco del artículo 11 de la Ley Notarial, BOY FE (BOY IN COPY) que amende constante de 2 folios es igual al documento presentado ante el suscrito.

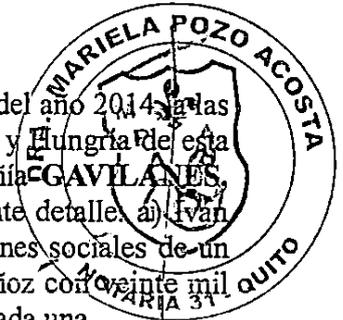
Quito, a 21 de MARZO del 2014

[Handwritten signature]
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
Notaria 31 - Quito

ESPACIO EN BLANCO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA DENOMINADA GAVILANES, MUÑOZ, SALVADOR,
GAMUSA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, D.M, a los VEINTE Y UN días del mes de marzo del año 2014, a las 09h00, en el local de la compañía ubicado en la calle La Granja OE5-34 y Hungria de esta ciudad, se encuentra presente el 100% del capital social de la compañía **GAVILANES, MUÑOZ, SALVADOR, GAMUSA CIA. LTDA.**; de acuerdo al siguiente detalle: a) Iván Darío Gavilanes Granja, con trescientas noventa y dos (392) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos cada una; y, b) José Antonio Gavilanes Muñoz con veinte mil ocho (20.008) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos cada una.



En consecuencia, se encuentra presente el cien por ciento del capital pagado de la compañía, quienes se constituyen en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la ley de compañías y en el Art. Vigésimo del Estatuto Social, para conocer y resolver acerca del siguiente orden del día:

1. AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA
2. REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL

Preside la Junta General en calidad de Presidente el señor José Antonio Gavilanes Muñoz y actúa como secretario ad-hoc el señor David Francisco Garcés Jaramillo quien está presente en calidad de invitado.

1.- AUMENTO DE CAPITAL.- Toma la palabra el señor Iván Darío Gavilanes Granja en calidad de socio e informa a la Junta General que es necesario e imperativo elevar el capital social de la compañía mediante un aporte en numerario. El socio José Antonio Gavilanes Muñoz manifiesta que él está en posibilidad y quiere aportar CIENTO VEINTE MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América en numerario. Toma la palabra el señor Iván Darío Gavilanes Granja y manifiesta que acepta el aporte a ser realizado por su socio y que él RENUNCIA de manera EXPRESA a su derecho preferente a suscribir el aumento de capital contemplado en el Artículo Ocho del Estatuto Social.

En consecuencia, la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía **GAVILANES, MUÑOZ, SALVADOR, GAMUSA CIA. LTDA.**, RESUELVE aumentar el capital de la Compañía mediante un aporte en numerario, por la cantidad de Ciento Veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 120.000,00).

Con este aumento, el capital suscrito de la Compañía asciende a la suma de CIENTO CUARENTA MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 140.400,00), y quedaría distribuido de la siguiente manera:

Socio	Capital Actual	Aporte en Numerario	Capital Final	Porcentaje Participa	Numero Participa
Iván Darío Gavilanes Granja	392	0	392	0,28%	392
José Antonio Gavilanes Muñoz	20.008	120.000	140.008	99,72%	140.008
TOTAL	\$20.400	\$120.000	\$140.400	100,00%	140.400

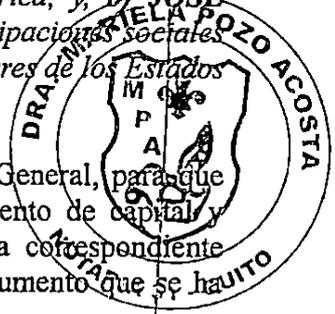
De conformidad con el cuadro anterior, el capital social de la compañía quedaría distribuido de la siguiente manera: a) **IVÁN DARÍO GAVILANES GRANJA** con trescientas noventa y dos participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de trescientos noventa y dos dólares de los Estados Unidos de América; y, b) **JOSE ANTONIO GAVILANES MUÑOZ** con ciento cuarenta mil ocho participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de ciento cuarenta mil ocho dólares de los Estados Unidos de América.

2.- REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL: Toma la palabra el señor Iván Darío Gavilanes Granja en calidad de socio e informa a la Junta General que es necesario reformar el estatuto social de la compañía.

En consecuencia, la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía GAVILANES, MUÑOZ, SALVADOR, GAMUSA CIA. LTDA., RESUELVE por unanimidad, que como consecuencia del aumento de capital, se reforme el Estatuto Social en sus artículo SEXTO del CAPÍTULO SEGUNDO y la CLÁUSULA TERCERA que dirán: "**ARTICULO SEXTO: CAPITAL SOCIAL:** El capital social de la Compañía es de CIENTO CUARENTA MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 140.400,00) divididos en ciento cuarenta mil cuatrocientas (140.400) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos cada una (USD. 1,00) de valor nominal cada una. El capital social se encuentra íntegramente suscrito y pagado de acuerdo a la Cláusula Tercera de este Instrumento" Y la Cláusula Tercera dirá lo siguiente: "**CLÁUSULA TERCERA: INTEGRACIÓN Y DISTRIBUCION DEL CAPITAL SOCIAL:** El capital social de la Compañía asciende a la suma de CIENTO CUARENTA MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 140.400,00) y está distribuido de la siguiente manera:

Socio	Capital Actual	Aporte en Numerario	Capital Final	Porcentaje Participa	Numero Participa
Iván Darío Gavilanes Granja	392	0	392	0,28%	392
José Antonio Gavilanes Muñoz	20.008	120.000	140.008	99,72%	140.008
TOTAL	\$20.400	\$120.000	\$140.400	100,00%	140.400

De conformidad con el cuadro anterior, el capital social de la compañía quedaría distribuido de la siguiente manera: a) **IVÁN DARÍO GAVILANES GRANJA** con trescientas noventa y dos participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de trescientos noventa y dos dólares de los Estados Unidos de América; y b) **JOSÉ ANTONIO GAVILANES MUÑOZ** con ciento cuarenta mil ocho participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de ciento cuarenta mil ocho dólares de los Estados Unidos de América.”

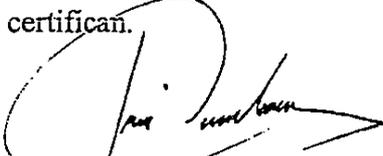


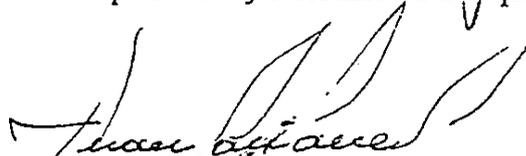
La Junta General Extraordinaria y Universal AUTORIZA al Gerente General, para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de este aumento de capital y reforma del estatuto social, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública y emitir los nuevos certificados de aportación por el aumento que se ha acordado.-

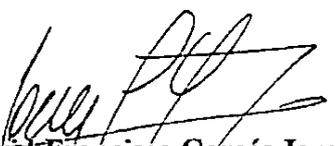
Sin más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión a las 09h30, concediéndose un receso de quince minutos para redactar el acta.

Una vez que se ha procedido a redactar el acta se pone en consideración de los socios, luego de su lectura, la ratifican en todas sus partes y aprueban su contenido.

Para constancia firman los socios, conjuntamente con el presidente y secretario ad-hoc que lo certifican.


José Antonio Gavilanes Muñoz
PRESIDENTE de la Junta y
SOCIO


Iván Darío Gavilanes Granja
SOCIO


David Francisco Garcés Jaramillo
SECRETARIO ad-hoc de la Junta

Dra. Mariela Pozo Acosta

4



1 PARTES, MINUTA QUE ESTÁ FIRMADA POR DAVID FRANCISCO
2 GARCÉS JARAMILLO, ABOGADO, AFILIADO AL COLEGIO DE
3 ABOGADOS DE PICHINCHA, BAJO EL NÚMERO OCHO MIL
4 SETENTA Y TRES, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE
5 ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS
6 PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL, Y, LEÍDA QUE LES FUE A LOS
7 COMPARECIENTES POR MÍ LA NOTARIA, SE RATIFICAN Y
8 FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO CUANTO
9 DOY FE.-

10

11

12

13

14

Ivan Dario Gavilanes Granja
SR. IVAN DARIO GAVILANES GRANJA
C.C. 1702605955

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

LA NOTARIA

Mariela Pozo Acosta
DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



Se o

torgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERGERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL QUE OTORGA LA COMPAÑÍA " GAVILANES, MUÑOZ, SALVADOR, GAMUSA CIA. LTDA. "**, debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y uno de Marzo del año dos mil catorce.-

LA NOTARIA



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO

Mariela Pozo Acosta



DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
DRA. MARIELA POZO ACOSTA



Dra. Mariela Pozo Acosta

0010

RAZON:- Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías en su Resolución número SC.IRQ.DRASD.SAS.14.001518 de fecha veinte y uno de Abril del año dos mil catorce, se tomó debida nota al margen de la respectiva matriz de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía " GAVILANES, MUÑOZ, SALVADOR, GAMUSA CIA. LTDA. ", de fecha veinte y uno de Marzo del año dos mil catorce; la aprobación del Aumento de Capital de VEINTE MIL CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a CIENTO CUARENTA MIL CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y la Reforma de Estatutos de la Compañía antes mencionada, cuyos testimonios debidamente certificados anteceden.- DVN.-



REPÚBLICA DEL ECUADOR

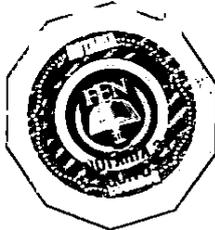


LA NOTARIA,

Quito, a 5 de Mayo del 2014
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA
DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO

Mariela Pozo Acosta
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

DRA. MARIELA POZO ACOSTA



RAZÓN: Al margen de la matriz de la escritura de constitución de compañía de responsabilidad limitada denominada GAVILANES, MUÑOZ, SALVADOR, GAMUSA CIA. LTDA., número 000627, celebrada ante mí, el cuatro de febrero del dos mil diez; **TOMÉ NOTA** de la escritura Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía GAVILANES, MUÑOZ, SALVADOR, GAMUSA CIA. LTDA., número 2014-17-01-31-P, celebrada ante la doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primer del cantón Quito, el veintinueve de Marzo del dos mil catorce.- Quito a **NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE.**-




JAIMÉ RAFAEL ESPINOZA CABRERA
NOTARIO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO D.M.



RAZÓN: Al margen de la matriz de la escritura de constitución de compañía de responsabilidad limitada denominada GAVILANES MUÑOZ, SALVADOR, GAMUSA CIA. LTDA., número 000627, celebrada ante mí, el cuatro de febrero del dos mil diez; **TOMÉ NOTA** de la resolución número SC.IRQ.DRASD.SAS.14.001518, de fecha veintiuno de abril del dos mil catorce, emitida por el doctor Oswaldo Noboa León, SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS, de la Superintendencia de Compañías, en la que se **APRUEBA** el aumento de capital de USD \$ 20.400 a USD \$ 140.400 y la reforma de estatutos de la mencionada compañía.-" Quito a **DIEZ DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE.-**


JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA
NOTARIO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO D.




**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IRQ.DRASD.SAS.14.001518

0013

Dr. Oswaldo Noboa León
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de marzo de 2014, que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos, de la compañía GAVILANES, MUÑOZ, SALVADOR, GAMUSA CIA. LTDA.;

QUE la Subdirección de Inspección y Control mediante Memorando No. SC-IRQ-DRICAI-SIC-14-397 de 4 de abril de 2014 y la Subdirección de Actos Societarios mediante Memorando No. SC.IRQ.DRASD.SAS.14.1382 de 15 de abril de 2014, han emitido informe favorable para su aprobación;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-14-006 del 6 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$20,400,00 a USD\$140.400,00 y la reforma de estatutos de la compañía GAVILANES, MUÑOZ, SALVADOR, GAMUSA CIA. LTDA., en los términos constantes de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de marzo del 2014; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Trigésimo Primero y Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 21 de abril de 2014.

Dr. Oswaldo Noboa León
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

SCV/
EXP. 4534-Tr. 01.1.14.000376



TRÁMITE NÚMERO: 35710

0014

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	22484
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1985
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1702605955	GAVILANES GRANJA IVAN DARIO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	21/03/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IRQ.DRASD.SAS.14.001518
FECHA RESOLUCIÓN:	21/03/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. OSWALDO NOBOA LEON
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GAVILANES, MUÑOZ, SALVADOR, GAMUSA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO





4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	120000,00
Capital	140400,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE AUMENTÓ EL CAPITAL DE 20.400 A 140.400 DOLARES SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 588 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 03 DE MARZO DE 2003, TOMO: 134.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N°56-78 Y CASPAR DE VILARROEL

